

**Los niños precisan familias seguras** – preferiblemente las suyas propias. Pero a veces los padres no pueden protegerlos y necesitan la ayuda de padres sustitutos para cuidar de sus hijos.

Estos niños necesitan una familia sustituta por algunos días, semanas, meses o más tiempo mientras sus padres resuelven las circunstancias que provocaron la separación de los niños y sus familias. Es posible que algunos niños nunca puedan volver a sus hogares y necesiten una familia permanente que los ame y cuide de ellos mediante la adopción. En todos los casos, los niños necesitan familias fuertes y seguras para salir adelante.

En Arizona, existe una necesidad crítica de padres sustitutos para adolescentes, grupos de hermanos y niños de color. **También existe una necesidad constante de voluntarios, representantes y otro tipo de apoyo para estos niños vulnerables.** ¡Siga leyendo para descubrir cómo usted puede marcar una diferencia para un niño bajo cuidado sustituto!



Los niños quedan bajo cuidado sustituto por causas fuera de su control. Necesitan que los miembros de la comunidad se acerquen a ellos, los mantengan a salvo, les brinden estabilidad y les demuestren amor.

Cuando usted elige ser padre sustituto, no solo cambiará la vida de un adolescente: él cambiará la suya **PARA SIEMPRE.**



877.543.7633

Empleador/Programa que brinda igualdad de oportunidades • De conformidad con lo establecido en los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley de no Discriminación por Información Genética (GINA) de 2008, el Departamento prohíbe la discriminación en admisiones, programas, servicios, actividades o empleo por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento debe llevar a cabo toda adaptación que sea razonable para permitir que una persona con discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Eso significa, por ejemplo, que si es necesario, el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, una ubicación accesible para sillas de ruedas o material impreso en tipografía ampliada. También significa que el Departamento llevará a cabo toda otra medida razonable que le permita a una persona participar y comprender un programa o actividad, e incluso implementar cambios razonables en una actividad. Si usted considera que no podrá comprender o participar en un programa o actividad a causa de su discapacidad, por favor comuníquenos de antemano si es posible sus necesidades de adaptación. Para solicitar este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con su oficina local; servicios TTY/TDD: 7-1-1. • Se dispone, mediante solicitud, de asistencia de idiomas sin cargo para los servicios del Departamento.

CSO-1544SP Rev 5-18

¡Usted puede marcar la diferencia para un niño bajo cuidado sustituto!



**ARIZONA**  
DEPARTMENT  
of CHILD SAFETY

877♥KIDS♥NEED♥U  
1-877-543-7633

## Marque la diferencia – Nivel 1 HAGA DONACIONES

■ **Aproveche el crédito de impuestos por cuidado sustituto.** Haga contribuciones financieras a una organización de beneficencia de cuidado sustituto que califique y recibirá un crédito en su declaración de impuestos del Estado de Arizona. Para obtener más información y ver una lista de las organizaciones que califican, visite la siguiente página en el sitio del Departamento de Ingresos Públicos de Arizona: <http://bit.ly/2n5fx3T>.

■ **Done dinero o bienes materiales a una de las organizaciones de cuidado sustituto asociadas con el Departamento de Seguridad de Niños (DCS).** Además del crédito de impuestos, usted puede hacer donaciones de dinero o de bienes materiales (camas, ropa, mochilas, etc.) a una organización sin fines de lucro que apoye el cuidado sustituto en Arizona. Si desea recibir ayuda para localizar una organización cercana a su domicilio, envíe un correo electrónico a [volunteer@azdcs.gov](mailto:volunteer@azdcs.gov)



## Marque la diferencia – Nivel 2 APOYE LA DEFENSORÍA

■ **Ofrézcase como voluntario y sea un defensor especial designado por un tribunal (CASA).** Los defensores especiales son designados por los jueces para defender los intereses de niños abandonados y maltratados. <http://www.azcourts.gov/casa/>

■ **Únase a la Junta de Revisión de Cuidado Sustituto (FCRB).** Asesore al Tribunal de Menores sobre los progresos alcanzados para encontrar un hogar permanente para un niño bajo cuidado sustituto. <https://www.azcourts.gov/fcrb/>



“ Hay MUCHAS maneras de apoyar a las familias sustitutas y a los niños bajo cuidado sustituto. Estoy eternamente agradecida a nuestra Junta de Revisión de Cuidado Sustituto por el tiempo y el esfuerzo invertido en la defensa de nuestras hijas adoptivas. – Madre sustituta ”

## Marque la diferencia – Nivel 3 TRABAJE COMO VOLUNTARIO

■ **Trabaje como voluntario en la galería fotográfica Children’s Heart Gallery.** Sea guía de niños que necesitan familias adoptivas que les brinden cuidado y amor. Visite [www.childrensheartgallery.org](http://www.childrensheartgallery.org) y haga clic en “Contact Us” (Contáctenos).

■ **Trabaje como voluntario en las vacaciones, el regreso a clases y otros eventos para niños y familias de cuidado sustituto.** Para obtener una lista de las oportunidades, envíe un correo electrónico a [volunteer@azdcs.gov](mailto:volunteer@azdcs.gov)

■ **Asesore u oriente a un niño bajo cuidado sustituto.** Para obtener más información, envíe un correo electrónico a [volunteer@azdcs.gov](mailto:volunteer@azdcs.gov).

■ **Haga participar a su comunidad religiosa, su vecindario o negocio recolectando juguetes o materiales para apoyar a las familias sustitutas.** Para recibir ideas, envíe un correo electrónico a [volunteer@azdcs.gov](mailto:volunteer@azdcs.gov)

■ **Organice o patrocine eventos para familias sustitutas.** Si usted es dueño de un negocio, puede patrocinar un evento o actividad para una o más familias sustitutas. Para conectarse con oportunidades cerca de su localidad, visite [www.azdcs.gov/community-volunteer-interest-form](http://www.azdcs.gov/community-volunteer-interest-form) o envíe un correo electrónico a [volunteer@azdcs.gov](mailto:volunteer@azdcs.gov)



## Marque la diferencia – Nivel 4 ABRA LAS PUERTAS DE SU HOGAR

■ **Invite a una familia sustituta o adoptiva a cenar a su casa o lléveles una comida.** Ayude a los padres sustitutos a evitar el agotamiento preguntándoles qué tipo de apoyo necesitan realmente.

■ **Ofrézcales cuidado de relevo.** Si usted no puede ser padre sustituto pero desea ayudar, puede convertirse en proveedor de cuidado de relevo con licencia. Estos proveedores relevo ofrecen a los padres sustitutos soluciones de cuidado infantil de corto plazo. Para obtener más información sobre el cuidado de relevo, visite [www.azdcs.gov](http://www.azdcs.gov).



“ Hay muchísimas ideas equivocadas sobre quiénes pueden ser padres sustitutos o adoptivos. No somos superpadres, sino padres normales. No hace falta tener ninguna cualidad superespecial para hacer lo que hacemos...”  
– Madre sustituta ”